AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2014-11764 *Notificación de denuncia de expediente sancionador 17/2014/RE20003045 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27/11/1992) se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el artículo 15 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, regulador del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En aquellos supuestos en que el titular del vehículo no fuera el conductor del mismo en el momento de la infracción denunciada, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, comunique al órgano instructor del procedimiento el nombre, apellidos, DNI, y domicilio de la persona que conducía el vehículo en la fecha de la denuncia, apercibiéndole, expresamente, que el incumplimiento de dicho deber resulta sancionable con falta grave en los términos del artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 3 de marzo.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Reinosa, concediéndose un plazo de 20 días hábiles al efecto puedan formular, por escrito y señalando el número de expediente, alegaciones, observaciones, o presenten la documentación que estimen oportuna en defensa de sus derechos. Igualmente podrán solicitar práctica de prueba. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de los derechos reseñados se dictarán las correspondientes resoluciones, y ello en los términos del artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

El pago voluntario dentro del plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC del presente anuncio, implicará una reducción del 50% en la cuantía de la multa que en cada caso se señale, y se realizará a través de los siguientes medios:

— Mediante ingreso en la cuenta Caja Cantabria ES60 20482062933400000271, indicando número de boletín, matricula y nombre del titular del vehículo.

— Por giro postal indicando número de boletín, nombre del titular del vehículo y matrícula. Dicho giro se dirigirá al Ayuntamiento de Reinosa.

CVE-2014-11764

EXPEDIENTE	MUNICIPIO INFRACTOR	INFRACTOR	MATRÍCULA	ART INFRACCIÓN	IMPORTE	NÚMERO PUNTOS
17/2014/RE20003045	PRIEGO	JOSE IGNACIO FERNANDEZ FRUTOS	M5736VG	171	80	0
17/2014/RE3920001356	REINOSA	JOSE MANUEL DE CELIS GOMEZ	4689BMK	146	200	4
17/2014/RE3920003448	CABEZON DE LA SAL	JAVIER GIL AZANZA SAGUES	6166FPZ	94	200	0
17/2014/RE3920004254	HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	ELIAS AGUADO GARCIA	P7405J	171	80	0
17/2013/RE20002952	HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	PILAR CANO TERAN	S1505AC	94	90	0
17/2014/RE3920003449	PIELAGOS	ANTONIO LOPEZ CASTAÑEDA	S 2993AC	94	200	0
17/2014/RE3920002064	REINOSA	CARLOS JAVIER PEÑA CAMPO	6579GKJ	171	80	0
17/2014/RE3920000488	VILA-REAL	OCTAVIO QUEROL MORA	6470HNZ	94	90	0
17/2014/RE3920004098	SANTANDER	JOSE MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ	8990FZL	94	90	0
17/2014/RE3920005057	MEDINA DE POMAR	JOSE VICENTE DIEZ RAMOS	8675HKN	171	80	0
17/2014/RE3920000495	IRUN	MARIA NAZARET HERNANDEZ GONZALEZ	M 7412WW	171	80	0
17/2014/RE3920004264	POLANCO	SHIRLEY MARIA COELHO	6614HHX	94	200	0
17/2014/RE3920004107	REINOSA	SIMINICA PATOI	8988CRR	94	200	0
17/2014/RE3920004253	SANTANDER	JESMAR HIJOS S.L	3797CNN	94	200	0

Reinosa, 1 de agosto de 2014.
El alcalde,
José Miguel Barrio Fernández.

2014/11764

CVE-2014-11764